



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2298

LA SERENA

22 JUN. 2016

AVC/lcb

Int. N° 529

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N° 372/14 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Salud integral familiar y comunitario en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, en áreas prioritarias definidas por el Ministerio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 21.06.16 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, representada por su Alcalde **D. CLAUDIA RENTERIA LARRONDO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Apoyo a Buenas Practicas en el modelo de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, según se detalla en el presente instrumento.

CONVENIO

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

*En La Serena a...21.06.16.... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde **D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley Nº 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, artículo 6º del Decreto Supremo Nº 154 del 2015, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, que permita contar con un sistema de buenas prácticas en el ámbito de la promoción de la salud y participación social.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución exenta Nº 358 del 27 de Enero de 2016 del Ministerio de Salud**, y se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Los recursos asociados a este Programa han sido asignados a través de la **Resolución Exenta Nº487 del 21 de Marzo de 2016, del Ministerio de Salud**.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma anual y única de **\$19.455.216 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa detallados en el siguiente cuadro:

Establecimiento	Buena Practica	Estrategia	Presupuesto
CECOSF LIMARI/CEFAM JORDAN DOMIC	"Leer para soñar"	Plan de Mejora ANEXO 1	6.727.609
PSIRCUTOPIA	"Psircutopia"	Plan de Mejora ANEXO 2	6.727.607
CEFAM CERRILLOS DE TAMAYA	"Encuentro Comunitario de Salud Rural Familiar"	Plan de Mejora ANEXO 3	6.000.000
		TOTAL	19.455.216

CUARTA: La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el objetivo general del programa: Incentivar las Buenas Prácticas en Atención Primaria, como una herramienta de mejora continua del quehacer de los equipos de salud, a través del apoyo a los planes de mejora de las Buenas Prácticas en promoción de la salud en el Modelo de Atención de salud integral familiar y comunitaria.

QUINTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme al objetivo y producto definidos en éste y en conformidad al punto MONITOREO Y EVALUACIÓN del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del programa:

- a) **La primera evaluación se realizará con corte al 30 de septiembre del año en curso.** De acuerdo a los indicadores definidos en la tabla siguiente:

INDICADOR Nº	NOMBRE DEL INDICADOR
1	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
Número de actividades cumplidas / Nº de actividades programadas * 100	A lo menos 50% al 30 de septiembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de actividades cumplidas	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables
DENOMINADOR	Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio
Nº de actividades programadas	Rendición financiera de gastos

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud elaborará las orientaciones y acciones correctivas que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa, emitiendo el informe al Ministerio de Salud, conjuntamente con el informe de resultados.

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 50%
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

- b) **La segunda evaluación y final, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso,** fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas. De acuerdo a los indicadores definidos en la primera evaluación.

SEXTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en 2 cuotas: 70% contra el convenio totalmente tramitado y el 30% restante en Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula QUINTA.

SEPTIMA: El Servicio podrá solicitar a la Municipalidad, datos o informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos, con los detalles y especificaciones que estime del caso e impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

OCTAVA: Finalizado el periodo de vigencia anual del presente convenio y en el caso que el Municipio no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el año respectivo, el Servicio procederá a solicitar a la comuna el reintegro de dichos fondos.

Si el Municipio no efectuare los reintegros que da cuenta el párrafo precedente, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento

NOVENA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella deberá asumir el mayor gasto resultante.

DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, hasta el 31 de Diciembre del 2016.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio se firma en 1 ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud Coquimbo.

Firmas ilegibles

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl- dorita.santander@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 – Red Minsal 513741- www.sccoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena – Chile



CONVENIO

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

21 JUN 2016

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde **D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49". Por su parte, artículo 6° del Decreto Supremo N° 154 del 2015, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, que permita contar con un sistema de buenas prácticas en el ámbito de la promoción de la salud y participación social.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución exenta N° 358 del 27 de Enero de 2016 del Ministerio de Salud**, y se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Los recursos asociados a este Programa han sido asignados a través de la **Resolución Exenta N°487 del 21 de Marzo de 2016, del Ministerio de Salud**.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma anual y única de **\$19.455.216 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa detallados en el siguiente cuadro:

<i>Establecimiento</i>	<i>Buena Práctica</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Presupuesto</i>
CECOSF LIMARI /CESFAM JJORDAN DOMIC	"Leer para soñar"	Plan de Mejora ANEXO 1	6.727.609
PSIRCUTOPIA	"Psircutopia"	Plan de Mejora ANEXO 2	6.727.607
CESFAM CERRILLOS DE TAMAYA	"Encuentro Comunitario de Salud Rural Familiar"	Plan de Mejora ANEXO 3	6.000.000
		TOTAL	19.455.216

CUARTA: La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el objetivo general del programa: Incentivar las Buenas Prácticas en Atención Primaria, como una herramienta de mejora continua del quehacer de los equipos de salud, a través del apoyo a los planes de mejora de las Buenas Prácticas en promoción de la salud en el Modelo de Atención de salud integral familiar y comunitaria.

QUINTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme al objetivo y producto definidos en éste y en conformidad al punto MONITOREO Y EVALUACIÓN del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del programa:

- a) **La primera evaluación se realizará con corte al 30 de septiembre del año en curso.** De acuerdo a los indicadores definidos en la tabla siguiente:

INDICADOR Nº	NOMBRE DEL INDICADOR
1	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
<i>Número de actividades cumplidas / Nº de actividades programadas * 100</i>	<i>A lo menos 50% al 30 de septiembre</i>
	FUENTE DE INFORMACIÓN
NUMERADOR	<i>Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables</i>
<i>Número de actividades cumplidas</i>	
DENOMINADOR	
<i>Nº de actividades programadas</i>	<i>Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio Rendición financiera de gastos</i>

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud elaborará las orientaciones y acciones correctivas que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa, emitiendo el informe al Ministerio de Salud, conjuntamente con el informe de resultados.

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 50%
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

- b) **La segunda evaluación y final, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso,** fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas. De acuerdo a los indicadores definidos en la primera evaluación.

SEXTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en 2 cuotas: 70% contra el convenio totalmente tramitado y el 30% restante en Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula QUINTA.

SEPTIMA: El Servicio podrá solicitar a la Municipalidad, datos o informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos, con los detalles y especificaciones que estime del caso e impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

OCTAVA: Finalizado el periodo de vigencia anual del presente convenio y en el caso que el Municipio no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el año respectivo, el Servicio procederá a solicitar a la comuna el reintegro de dichos fondos. Si el Municipio no efectuare los reintegros que da cuenta el párrafo precedente, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento

NOVENA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella deberá asumir el mayor gasto resultante.

DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, hasta el 31 de Diciembre del 2016.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio se firma en 1 ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud Coquimbo.



[Handwritten signature]
D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE



[Handwritten signature]
D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten initials]
 SAC/CAA/LOT/EYA/VHP

ANEXO 1: PLAN DE MEJORA CECOSF LIMARÍ

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Club de lectores "Leer para soñar"

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a implementar

1.- Mejoramiento de entorno en sala de sesiones: El Club de lectores, se desarrolla en sala multipropósito de CECOSF LIMARÍ. Nos gustaría adquirir insumos que nos permitan tener una sesión más acogedora en cuanto a inmobiliario y clima literario; Como por ejemplo: juegos de tazas y té; equipo de música multifuncional, mesita de centro, una televisión LSD , sillas más cómodas.
2.- Adquirir libros para biblioteca Club de Lectores "Leer para soñar"// CECOSF LIMARÍ: Es decir, textos únicos, destinados a fortalecer la biblioteca y que estén como opciones novedosas para los integrantes del club que no puedan asistir a las sesiones y sólo retiren de la biblioteca. Esto nos ayudará a prolongar la buena práctica, obteniendo libros para las sesiones literarias.
3.- Adquirir libros para implementar nueva Biblioteca para usuario interno de CESFAM "Jorge Jordán Domic" y así fomentar la lectura entre los funcionarios, para en un futuro, llevarlo a los usuarios.
3.- Elaboración de Tarjeta de socios del club de lectores plastificada. Será un medio de identificación y registro.
4.- Adquirir una estantería nueva, para resguardo de los libros a comprar durante 2016.
5.- Arriendo de movilización para traslado de las miembros del club que realicen actividades de difusión en otros clubes, jornadas de lecturas en centro de madres, participar de eventos con el intersector, llevar lectura entretenida a los adultos mayores dependientes (postrados) en casa o aquellos que se encuentran solos, con ayuda de las voluntarias de CECOSF LIMARÍ.
6.- Fortalecimiento de gestión e implementación "Café literario del adulto mayor", evento masivo, organizado por el club de lectores "Leer para soñar", que fomenta la poesía y el romance, en una tarde invernal, dedicada a los adultos mayores.
Promoción y difusión.
1.- Adquirir un kit de lectura de regalo, para los integrantes que asisten a las sesiones, consistente en una bolsita de promoción, un cuaderno toma notas, un separador de libros y un lápiz.
2.- Incluir otros funcionarios en el Club de lectores, con roles activos y definidos.
3.- Adquirir Chapitas de miembros del Club de Lectores "Leer para soñar", para identificarnos en presentaciones y eventos.
4.- Adquirir pendón de promoción de "Feria del libro" de fin de año en CECOSF LIMARÍ, evento organizado por el club de lectores, donde se rinda cuentas a la comunidad y además se prestan libros a público masivo.
5.- Fomentar el hábito lector y escritura en niños: Para esto realizar un concurso de cuentos breves de niños, donde miembros del club de Lectores "Leer para soñar" y autoridades locales, sean el Jurado. (Promoción en Escuelas del territorio comunal)
6.- Experiencia vivencial en contexto literario: Viaje con miembros de sesiones del club de Lectores, a Isla Negra, para empaparse de la vida de Pablo Neruda
Inclusión.
1.- Realizar actividades de "visitas de lectura" a pacientes dependientes severos en su domicilio.
2.- Fomento de la lectura a personas con discapacidad visual (adquisición textos en Braille)
3.- Fomento de la lectura civil, para usuarios con discapacidad visual.

Objetivos del plan de mejora

1.- Lograr un clima más íntimo y acogedor, en la sesión literaria, realizada en sala multipropósito de CECOSF LIMARÍ.
2.- Aumentar los insumos de textos para ofrecer mayor variedad de lectura.
3. Dar realce y pertenencia a los integrantes del club de lectores "Leer para soñar", reconociéndolos con su tarjeta identificadora y mejora de la base de registros.
4.- Fomentar la lectura para usuarios adultos de CECOSF LIMARÍ y también funcionarios de CESFAM "Jorge Jordán Domic"

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto \$ estimado
Adquisición de insumos para mejora de clima sesión de lectura	Compra de Juego de tazas y té.	Boleta	Julio 2016	ITEM 1 1 Juego de tazas (12 personas), té	\$ 30.000
	Mesa de centro con ruedas	Boleta	Julio 2016	ITEM 2 1 mesa de centro	\$ 50.000
	Equipo de música multifuncional c/pendrive y parlante	boleta	Julio 2016	ITEM 3 1 equipo de música	\$ 40.000
	Televisor LED Smart tv de 32 pulgadas	boleta	Agosto 2016	ITEM 4 1.- Televisor LED Smart tv de 32 pulgadas	\$200.000
Adquisición de libros para biblioteca de club de lectores.	Compra de libros narrativa/novela (Incluye libros método braille)	boletas	Junio 2016	ITEM5 Compra de libros	\$2.000.000
Adquisición de libros para biblioteca de funcionarios CESFAM "Jorge Jordán Domic"	Compra de libros narrativa/novela	boletas	septiembre 2016	ITEM 6	\$400.000
	Compra de mueble aéreo para biblioteca	Boleta fotografía	septiembre 2016	ITEM 7	\$35.000
Entrega de "Kit de lectura" de regalo, para motivación de integrantes del club.	Compra de bolsas de promoción	boletas	Julio 2016	ITEM 8 Compra de "kit de lectura"	\$ 35.000
	Compra de cuaderno para notas				
Adquisición nueva estantería	Compra de nuevo mueble	boletas	Octubre 2016	ITEM 9	\$100.000
Elaboración de tarjetas de socios del club de lectores, plastificadas	Compra de tarjetas y plastificación	Boletas	Julio 2016	ITEM 10	\$30.000
Adquisición de Chapitas identificadoras del Club de lectores "Leer para soñar"	Compra de Chapitas	boleta	Julio 2016	ITEM 11	\$ 15.000
Viajar a "Isla Negra" con los miembros del Club de lectores.	Arriendo de Bus y almuerzo	Factura/boleta	Noviembre 2016	ITEM 12	\$1.200.000
	Pago de entrada	Boleta Fotografías		ITEM 13	\$ 20.000
Realizar actividades de visita de lectura postrados y otras actividades	Arriendo de Vehículo	Registro con fecha y firma Factura Fotografías	Julio 2016	ITEM 14	\$1.300.000
Fortalecer actividad de Café Literario de Club de lectores.	Compra de insumos de alimentación para cocktail	boleta	Agosto 2016	ITEM 15	\$162.609
	Compra de manteles	boleta	Agosto 2016	ITEM 17	\$ 50.000
Invitación de un escritor o poeta de renombre nacional a Café literario	Hotel, pasajes y cobro de visita	Boleta	Agosto 2016	ITEM 19	\$ 600.000
Concurso literario para niños de cuentos breves y temática libre	Compra de premios: 1er lugar : 1 bicicleta	boleta	Octubre 2016	ITEM 20	\$ 130.000
	1 cámara go pro deportiva	boleta	Octubre 2016	ITEM 21	\$300.000
	1 kit de libros	boleta	Octubre 2016	ITEM 22	\$ 25.000
	Compra de premios: 2do lugar : 1 kit de libros	boleta	Octubre 2016	ITEM 23	\$25.000
TOTAL DE FONDOS					6.747.609

ANEXO 2: PLAN DE MEJORA PSIRCUTOPIA

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Centro Psircutopia (GES menores de 20 años con consumo de alcohol y otras drogas).

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a implementar

- Mejorar recursos de movilización: que permita desplazar a los profesionales y monitores a los Establecimientos Educativos de la comuna. Trasladar a los Trabajadores Socios Sanitarios voluntarios, a los diversos grupos de autoayuda, principalmente a los sectores rurales de la comuna. Realizar actividades de autocuidado y de desarrollo personal con los jóvenes del programa en distintas localidades de la región. Fortalecer las Visitas Domiciliarias a las familias.
- Mejorar la sala de reuniones ya que no contamos con los implementos óptimos para el desarrollo de la escuela de primer nivel y los grupos de autoayuda (sillas cómodas, mesa de reuniones, data show, pizarra acrílica)
- Contar con medios de difusión sobre el "quehacer" del programa, folletería preventiva para los Establecimientos Educativos, capsula informativa en las salas de espera de los centros de salud y una gigantografía informativa en la entrada del Programa.
- Actualmente contamos con una dotación de más de 500 libros reciclados y con espacio físico, sin embargo nos faltan los recursos para implementarla con mesas y sillas de lectura, iluminación acorde y adquirir medios audiovisuales.

Objetivos del plan de mejora

- Fortalecer el trabajo preventivo y terapéutico en temática del consumo de drogas en los Establecimientos Educativos.
- Fortalecer la adherencia y vinculación de los jóvenes ingresados a Psircutopia promoviendo estilos de vida saludables.
- Facilitar el acceso a un espacio de apoyo psicosocial de las familias en los sectores rurales impulsando los grupos de autoayuda y la Escuela de Primer Nivel.
- Ofrecer a la comunidad un espacio óptimo, de formación gratuita y voluntaria para aprender conceptos básicos en salud mental y el Programa Ecológico.
- Promover y facilitar el acceso a la cultura, la lectura y el conocimiento en los niños(as), adolescentes y jóvenes.
- Difundir y visualizar a la comunidad los alcances, logros, e importancia del Programa Psircutopia.
- Difundir entre los Jóvenes material preventivo sobre la temática de drogas e informar vías de acceso a tratamiento.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto S
Arriendo de furgón.	(N° visitas domiciliaria realizadas / N° visitas domiciliaria programadas)*100 N° sesiones grupos de autoayuda realizadas/N° sesiones grupos de AA programadas)*100 (Logro sobre un 50%)	Listado de asistencia, REM, Registro fotográfico.	Junio 2016 a Diciembre 2016	Arriendo por tres días semanales de furgón para 12 personas.	2.880.000

Implementar sala de reuniones, Escuela de primer nivel, Grupos de autoayuda del Programa Ecologico	(N° de sesiones de grupo de autoayuda multifamiliar y escuela de primer nivel realizadas/N° de sesiones de grupo de autoayuda multifamiliar y escuela de primer nivel programadas)*100 (Logro sobre un 70%)	Calendario anual de sesiones de grupo de autoayuda y escuela de primer nivel. Bitácora de Grupo donde se verifica realización de sesiones. Lista de asistencia a cada sesión de grupo de autoayuda y escuela de Primer Nivel	Junio de 2016	30 sillas – estándar visita master 54x43x87 1 Melamina roble Prove 185*250 1 perfil 40x40 2mm 1 Angulo laminado 8 fijaciones Pizarra vicar acrílica blanca 90x120 Videoprojector Epson powerlite s 18 1 notebook Microcomponente Dispensador de agua fría y caliente	841.620.- 50.000.- 9000.- 4000.- 3.000.- 26.000.- 330.000.- 250.000.- 50.000.- 70.000.-
Implementar una biblioteca comunitaria.	N° de inscritos /N° de asistentes a la biblioteca*100 (Logro sobre un 70%)	Registro de asistencia a la biblioteca. Registro Fotográfico	Julio de 2016	1 Melamina coigue basic 152x244 1 perfil 40x40 2mm 3 Angulo laminado 8 fijaciones 10 sillas plegables tapizada 57x47x84 15 pouff 2 finetas de pintura látex 3 cajas organizadoras 1 mt 15 Vidrios de 52,5*45,5 para Reposición de ventanas 40 mts de tela para ventanales 5 barras de metal de 16mm 3mts 2 cerraduras sobreponer R110 ncgra caja OISTER 60 mts2 cubre piso 12 u guardapolvo 14*70*3m 2 u cubrejunta 1mt 50 piezas de tornillos y tarugos 4 adhesivo para alfombra súper pren	35.000.- 27.000.- 9.000.- 3.000.- 120.000.- 768.136.- 130.000.- 39.000.- 20.000.- 45.000.- 50.000.- 22.000.- 120.000.- 39.936.- 12.000.- 5.000.- 20.000.-
Medios de difusión y prevención.	Se realizan medios de difusión si/no. (N° de Centros de salud/ N° centros de salud que difunden capsula audiovisual)*100 (Logro sobre un 70%)	Registro fotográfico y audiovisual.	Julio de 2016	1 gigantografía 1.000 trípticos preventivos 1 cámara fotográfica 1 parlante	218.636.- 300.000.- 170.279.- 60.000.-

ANEXO 3. PLAN DE MEJORA CESFAM CERRILLOS DE TAMAYA

Nombre de la Buena Práctica: Encuentro Comunitario de salud Rural Familiar.

Describir áreas de Mejoras de la Buena Práctica:

Con la Buena Práctica se pretende poder incorporar a la mayor cantidad de usuarios y usuarias durante todo su ciclo vital individual y familiar.

Elaborar material que identifique el encuentro como bolso, lápices, bolsas, pendón, material audiovisual de calidad que pueda promover el encuentro masivamente.

Contar con estímulos tangibles enfocados a los usuarios que han mostrado un alto compromiso en estos seis años.

Promover acciones de promoción y Prevención de salud por medio de estímulos para jóvenes como bicicletas, ya que, actualmente tenemos una población joven con altos índices de obesidad por sedentarismo y escaso acceso.

Objetivos del Plan de Mejora:

- Mejorar el séptimo encuentro año 2016, tanto en el nivel de calidad de los expositores como en la acogida y recibimiento de los usuarios.
- Mejorar la calidad de la instancia incorporando jóvenes a temáticas relevantes como autoestima y habilidades sociales. (este objetivo se propone dado que nuestro sector rural tiene escuelas básicas y cada joven que inicia su enseñanza media en el sector urbano sufre una evidente dificultad en la adaptación y presencia de bullying que los ha obligado a desertar de la enseñanza media muy tempranamente, incorporándose al mundo laboral a temprana edad y/o quedándose sin actividad con altos niveles de obesidad por el sedentarismo).
- Incorporar relatorías de buen nivel al encuentro anual que permita incluir a jóvenes.
- Incentivar y premiar con estímulos a jóvenes vulnerables.

El plan de mejora propone efectuar dos encuentros uno para encargadas de estaciones medico rurales y consejos consultivos y un segundo encuentro para jóvenes.

El cuadro que posteriormente se mostrara plasmara un plan de mejora por encuentro.

I. **SEPTIMO ENCUENTRO DE ESTACIONES MEDICO RURALES Y CONSEJOS CONSULTIVOS 2016.**

II. Se efectuara encuentro de ocho horas cronológicas.

Actividades Propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto Enumerar	Monto \$ estimado
Incorporar un relator de experiencia a la actividad habilidades sociales y liderazgo comunitario.	N° de profesional del área programado/por actividad realizada.	Fotos Nómina de asistencia. Currículo del relator.	Septiembre 2016.	Pago relator	\$1.000.000
Efectuar 1 break saludable (Jornada mañana).	Break programado/ break efectuado.	Boleta y/o factura de la empresa prestadora del servicio.	Septiembre 2016.	Pago break	\$250.000-
Adquisición de implementos innovadores con el sello de la actividad.	N° de Convocados/N° de asistentes	Nóminas de entrega. Fotos	Septiembre 2016.	Adquisición de bolsos, 2 pendón, lápices, block, con imágenes de la actividad etc.	\$1.250.000
TOTAL					\$2.500.000

Este séptimo encuentro innovara con la participación de un relator experto en temáticas sociales como liderazgo, lo cual no se pudo efectuar en años anteriores por no contar recursos y en el equipo no existía alguien que pudiese entregar estos conocimientos con la dinámica y enfocado al contexto de cada usuario

I ENCUENTRO DE JOVENES provenientes de las localidades rurales aledañas al CESFAM Rural Cerrillos de Tamaya.

Actividades Propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto. Enumerar	Monto \$ Estimado
Un taller masivo para efectuar el Levantamiento de necesidades de los jóvenes pre- encuentro 2016.	Un taller programado/ taller efectuado.	Nóminas de asistencia. Fotos	Septiembre 2016	Material de escritorio (lapiceras, cuadernillos, post-it) Colaciones saludables.	\$70.000 \$80.000-
Incorporar un relator de experiencia en temas relacionados con la temática que los jóvenes consideren relevantes para su edad, como ejemplo autoestima y habilidades sociales en jóvenes.	N° de profesional del área programado/por actividad realizada.	Fotos Nómina de Asistencia. Currículo del relator.	Noviembre 2016.	Pago relator	\$1.100.000
Efectuar un almuerzo saludable de camaradería para los participantes de la jornada de jóvenes, se solicitará que el almuerzo sea 100 % saludable.	Almuerzo programado/almuerzo efectuado.	Boleta y/o factura de la empresa prestadora del servicio.	Noviembre 2016.	Almuerzo saludable	\$350.000
Contar con estímulos por la participación de jóvenes.	N° de jóvenes convocados/N° jóvenes participantes	Nómina de asistencia de jóvenes participantes Acta de entrega del estímulo a los ganadores.	Octubre 2016.	14 bicicletas	\$1.400.000
Adquisición de implementos innovadores con el sello de la actividad.	N° de Convocados/N° de asistentes.	Nóminas de entrega. Fotos	Septiembre 2016	Adquisición de mochilas, pendón, lápices, block, etc.	\$500.000
TOTAL					\$3.500.000

TOTAL MONTOS A FINANCIAR AMBAS BUENAS PRÁCTICAS

PROPUESTAS	Monto estimado \$
Séptimo encuentro	\$2.500.000-
Encuentro de Jóvenes	\$3.500.000-
Total:	\$6.000.000-